retasados en 2 pesos 92 centavos; no admitiéndose proposicion inferior.

Ponce, Noviembre 28 de 1886. — El Administrador, *Pol.* [3199] 3—1

Junta de obras del puerto de esta Capital.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores, la subasta anunciada para el dia 12 del corriente para la adquisicion de noventa y tres vigas de ortegon con destino al muelle del Oeste de esta Ciudad; ha acordado la Junta en sesion de diez y ocho del corriente anunciar nueva subasta, bajo el mismo pliego de condiciones y durante el mes de *Octubre* de 1886, con

Habiéndose extraviado las cartas de pago expedidas por la Tesorería de la Junta en 22 de Julio y 1º de Agosto de 1885, á favor de Don Fermin Arrigoitía, por la cantidad de quince pesos cada una; se ha servido acordar la Junta se anuncie dicha pérdida en quince números de la GACETA; advirtiéndose que se procederá á su anulacion, transcurrido que sea dicho plazo.

Puerto-Rico, 20 de Octubre de 1886.— El Secretario Contador, *Federico Asenjo.* [679] 15—15

Direccion de la Lotería provincial
DE PUERTO-RICO.

Los billetes del sorteo ordinario número 177 que se celebrará el 30 de Diciembre de 1886, se entregarán por esta Direccion en la forma siguiente:

En los dias 1º, 2, 3, 4, 6, 7 y 9 del entrante los concedidos con descuento por la Excma. Diputacion,

Debiendo procederse á la venta en pública subasta, por desecho, del caballo del 2º Escuadron de esta Comandancia, denominado *Ugier*, se hace saber al público, para que las personas que deseen tomar parte en ella, se presenten en la casa-Cuartel de esta Capital (San Justo 37), el dia 15 de Diciembre próximo á las nueve de su mañana, en que tendrá lugar dicha subasta.

Puerto-Rico, 26 de Noviembre de 1886. — El Comandante 1er Jefe accidental P. A. y O. el 2º accidental, *Francisco Hernandez Ferrer.* [3187] 3—1

DON FEDERICO FÉROS LOUREIRO Y MAYOR, Teniente de Navío graduado de la Armada, Ayudante militar de Marina del Distrito de Humacao y Capitan de su puerto.

Debiendo tener lugar en esta Capitanía de puerto el dia 23 de Diciembre próximo venidero los exámenes de oposicion para cubrir una plaza reglamentaria vacante de Práctico del puerto de Naguabo con arreglo á lo dispuesto en la Real órden de 11 de Marzo último, lo hago público por medio del presente anuncio para que los individuos que hallándose comprendidos en lo que determina la base 6ª de la expresada Real órden deseen presentarse á exámen, pueden desde esta fecha solicitarlo dirigiéndome sus instancias acompañadas de los documentos que en aquella se mencionan.

Humacao, 23 de Noviembre de 1886. — *Federico Féros Loureiro.* [3145] 3—2

DON JUAN VILÁ Y RIGALL, Ayudante de Marina del Distrito de Vieques y Capitan del puerto.

Hago saber: que en fin de Diciembre próximo deben de verificarse en esta Capitanía las oposiciones para optar á prácticos titulares del puerto de Mulas. Por tanto se hace público á fin de que llegue á noticia de los aspirantes á dichas plazas.

Vieques, 26 de Noviembre de 1886. — *Juan Vilá.* [3186] 3—1

ESTADO de los principales produc
mes del año anterior.

ARTICULOS.	Unidad.	MES DE O	
		Cantidades	Val
			Pesos
Azúcar	Kilgs.	3.004,839	195
Café	—	537,881	150
Cueros	Cabeza	29,410	7
Ganado	—	204	6
Maderas	Kilgs.	.....	
Mieles	—	619,853	18
Tabaco	—	361,638	117
			495

Diferencia de mas en — de mas en

Puerto-Rico, Octubre 10 de 1886.—El A

DE Octubre DE 1885.

DIFERENCIA ENTRE EL MI

Valores.	Derechos.	Mas en el mes de Octubre de 1885. Cantidades	Valores.	Derechos.
Pesos. Cts.	Pesos. Cts.		Pesos. Cts.	Pesos. Cts.
116,235 73	3,934 14	1.221,595	79,078 80	2,676 53
135,095 52	2,605 37	55,397	15,511 16	299 20
8,853 75	.....	5,995	1,498 75	.....
11,340 ..	.....	.....	.....	.....
372 04	36 26	.....	.....	.....
4,570 22	95 23	429,394	13,906 25	214 70
132,488 68	894 10	.....	.....	.....
405,955 94	7,565 10		109,994 96	3190 43

8..... 89,808 pesos 2
os ..... 3,055 — 6

José Mendez de Arcaya.—V° B°.—El Intendente general de l

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

DON MANUEL SUAREZ VALDES, Juez de 1ª Instancia del Distrito de Catedral de esta Ciudad.

En virtud del presente hago saber: que en las diligencias de apremio que se siguen contra la extinguida Sociedad Daubon & Co., para hacer efectivas las costas ocasionadas en el juicio de quiebra de dicha Sociedad, se ha dispuesto en providencia de este dia sacar á pública subasta por término de ocho dias los artículos de comercio, muebles y demás enseres existentes en el mismo local que ocupó la repetida Sociedad Mercantil á cargo hoy del Depositario judicial Don Bernardo Fontela, quien los pondrá de manifiesto á los que quieran interesarse en el remate. Todos los artículos muebles y enseres expresados, han sido tasados por peritos nombrados al efecto. La subasta tendrá lugar el dia nueve del próximo mes de Diciembre á la una de la tarde en el local expresado; advirtiéndose que se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del justiprecio y que todos los antecedentes relativos al remate, están de manifiesto en la Escribanía del actuario donde podrán examinarlos cuantos quieran interesarse en el mismo.

Dado en Puerto - Rico á veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis. — *Manuel Suarez Valdès.* — El Escribano, *Josè Mª Sanjuan.* 3—1

Por el presente mi tercer y último edicto cito, llamo y emplazo al procesado Diego Fabelo, natural de Canarias, vecino de esta Capital, soltero, carpintero, con instruccion y de veinte y cinco años de edad, para que en el término de nueve dias que al efecto se le señalan á contar desde la publicacion del presente en la GACETA OFICIAL se presente en esta Real Cárcel á cumplir la condena que le ha sido impuesta por la Superioridad en la causa criminal que se le siguió por estafa.

Dado en Puerto - Rico á treinta de Noviembre de ochocientos ochenta y seis. — *Manuel Suarez Valdès.* — El Escribano, *Josè Mª Sanjuan.* [3200]

ADMINISTRACION CENTR
ICIONES Y RENTAS DE LA ISLA

Por este mi único edicto cito, llamo y emplazo á los parientes de Socorro Berdejo, para que en el término de quinto dia contado desde la publicacion del presente comparezcan en este Juzgado á prestar declaracion en la causa que le instruyo sobre muerte del citado Berdejo y ofrecerles el procedimiento.

Dado en Puerto - Rico á veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis. — *Manuel Suarez Valdés.* — El Escribano, *Estéban Calderon.* [3201]

LCDO. DON MIGUEL SANCHEZ PESQUERA, Juez de 1ª Instancia propietario de Aguadilla y su partido.

Por el presente único edicto que por término de nueve dias se publicará en la GACETA OFICIAL cito y llamo á los peones Magin y Miguel del vecindario de Las Marías y cuyos apellidos y actual paradero se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado á prestar declaracion en la causa criminal que se le sigue por falsedad y uso indebido de nombre.

Dado en Aguadilla á diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis. — *Miguel Sanchez Pesquera.* — El Escribano, *Juan Arroyo.* (3177)

Por el presente tercero y último edicto cito y llamo al procesado Luis Irizarry, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve dias á contar desde la publicacion del presente en la GACETA OFICIAL comparezca ante este Juzgado á fin de ampliarle su declaracion en la causa que se le sigue por hurto.

Dado en Aguadilla á veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis. — *Miguel Sanchez Pesquera.* — El Escribano, *Aureo Antonio Sanchez.* [3179]

Por el presente edicto hace saber: que por auto de esta fecha dictado á escrito presentado por el Procurador Don Angel Gayá apoderado de Don José Fernandez, vecino de la Capital de esta provincia, ha sido declarada en estado de quiebra la sociedad Arturo Abrans & Co. del comercio de Quebradillas por haber sobreseido en el pago corriente de sus obligaciones retroplices de la quiebra.

Dado en Aguadilla á veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis — *Miguel Sanchez Pesquera.*—El Escribano, *Aureo Antonio Sanchez.* [3180]

LCDO. DON MIGUEL MONREAL Y ALVAREZ, Juez de 1ª Instancia de la Ciudad de Mayagues y su partido.

Por este edicto cito, llamo y emplazo al prófugo José, cuyo apellido se ignora, para que dentro de nueve dias que se le señalan por segundo término, se presente en este Juzgado ó en la Cárcel pública á excepcionarse de los cargos que le resultan en la causa contra él seguida por hurto; y caso contrario le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Mayagüez á diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis. — *Miguel Monreal y Alvarez.* — Por mandado de S. Sª, *Pedro Mª Martinez y Rivas.* [3175]

Por este edicto cito, llamo y emplazo á Don Valentin I. de Ozamis y á Don Manuel Peña, para que dentro de nueve dias que se le señalan por primer término se presente en este Juzgado á rendir indagatoria en la causa que se les sigue en union de otros por asociacion ilícita; pues de no hacerlo así les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Mayagüez á veinte y dos de Noviembre de mil chocientos ochenta y seis. — *Miguel Monreal y Alvarez.* — Por mandado de S. Sª, *Pedro Mª Martinez y Rivas.* [3176]

DON JOSE GARCIA DE PAREDES, Juez de 1ª Instancia de la Villa de Cáguas y su partido.

Por este mi primer edicto y término de nueve dias cito, llamo y emplazo al ausente Félix Valdés, á fin de que se constituya en la Cárcel de esta Villa á estar á derecho en la causa que se le sigue sobre hurto de un gallo y estafa de un caballo; apercibido de pararle el perjuicio consiguiente si no lo verifica.

Dado en Cáguas á veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis. — *José García de Paredes* — Por su mandado, *Pedro Francisco Curet.* [3173]

Por este mi primer pregon y edicto cito, llamo y emplazo por término de nueve dias al procesado ausen-